



85697
FORM
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002277

**Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009509 de 17 de octubre de 2018 y su rectificatoria No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000414 de 14 de enero de 2019, se nombró a la señora Priscilla Jacqueline Muñoz Calderón, para el cargo de Liquidadora de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN";

QUE los accionistas, ingresaron el 14 de marzo de 2019 con número de trámite 70409-0041-18, su solicitud designando al señor Juan Francisco Orrego Chiriboga, para el cargo de liquidador de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 15 de marzo de 2019, autorizó se nombre como liquidador de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN al señor Juan Francisco Orrego Chiriboga;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Juan Francisco Orrego Chiriboga, para el cargo de Liquidador de la compañía **COTECNA DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, inmediatamente, a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se notifique con la presente resolución al representante legal con la publicación por una sola vez del texto íntegro de esta resolución en el sitio web institucional.

Const. 2748 - 04/11/1997

NOT. 2 - 21/10/1997

DISOL

5692 - 09/11/2018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

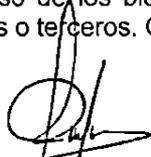
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de la Provincia de Pichincha del Servicio de Rentas Internas para su conocimiento y de ser el caso, para que se adopte las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de su institución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 19 de marzo de 2019.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Quito, a

22 MAR 2019


Sr. Juan Francisco Orrego Chiriboga
C.C. No. 1709180705

MACR Exp. 85697 / Tr. 70409-0041-18

Dirección N°
Registro Mercantil del Cantón